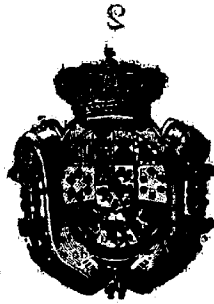


SALE TODOS LOS DIAS

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 450, medio: 65, tres meses: 92. EN LAS PROVINCIAS respectivamente: 500-180-90 CANARIAS y BALEARES, 400-200-100 INDIA, 440-220-110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2671.

MARTES 1.º DE FEBRERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 10.

S. A. el Regente del Reino se ha enterado con suma satisfacción del establecimiento de una escuela de adultos en esa capital, debido al celo de V. S. y de los empleados en ese gobierno político, según su comunicación de 25 del actual. En su consecuencia, y deseando dar un público testimonio del aprecio con que ha mirado tan generosos esfuerzos en favor de la educación del pueblo, ha tenido á bien disponer que se den las gracias en nombre de S. M. á los dignos empleados de ese gobierno político, y que se anote en su hoja de servicios el mérito que han contraído por este medio, teniéndose en consideración por el Gobierno para los ascensos consiguientes en su carrera. Al propio tiempo ha mandado S. A. que se publique en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de instrucción pública esta orden y la comunicación que la motiva:

De la de S. A. lo digo á V. S. para su satisfacción y la de sus inmediatos subordinados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1842. Infante Sr. gefe político de Teruel.

Comunicación que se cita.

Gobierno superior político de la provincia de Teruel. Excmo. Sr.: El abandono en que tuvo el Gobierno absoluto la instrucción primaria hace que muchos hombres carezcan de los primeros rudimentos de la instrucción, sufriendo por ello males sin cuento, que se hacen trascendentales á la sociedad entera; de aquí la conveniencia y utilidad de las escuelas de adultos, que ya no sea posible establecerlas en todos los pueblos; al menos debe hacerse en las capitales de provincia. Convencido de esta verdad hace tiempo deseaba ver planteada una escuela de adultos en esta capital; pero el deplorable estado de sus fondos municipales; las graves y urgentes atenciones que sobre sí tienen mas de gastos corrientes, y mas de los años anteriores, en que solo pudo atenderse á la defensa del pueblo contra las facciones que de continuo la amagaban, dejando en descubierta obligaciones muy sagradas que ahora es preciso cubrir, no ha permitido al ayuntamiento establecer aquella escuela; y mis deseos no se hubiesen visto nunca cumplidos á no ser por la filantropía y patriotismo del secretario y oficiales de este gobierno político, que se me ofrecieron, no solo á servir de profesores en la escuela de adultos, si que tambien á cubrir los gastos de luces, libros, papel y demas que fuera necesario.

Formado el plan de trabajos de la secretaría de modo que sin faltar á llenar esta primera y preferente atención del secretario y oficiales pudiesen acudir hora y media todas las noches á dar lecciones en el nuevo establecimiento, acepté su generoso ofrecimiento tomando á mi cargo el pago de la mayor parte de los gastos, pues aunque lo hubiese hecho de todos, no he querido privarles del placer de hacer este sacrificio en bien público: en su consecuencia el día 17 de este mes quedó abierta la escuela de adultos de esta capital con general aplauso de sus habitantes, dirigida por el profesor de la normal D. Matías Lafuente, y sirviendo de maestros el secretario y oficiales de este gobierno político, teniendo el gusto de que concurrían ya á ella 100 alumnos pertenecientes á las clases mas desvalidas de la población, y á los batallones provincial de Teruel y segundo del regimiento de África, á cuyos gefes invité para que los enseñasen.

Conozco que este nuevo establecimiento, sosteni-

do y servido por empleados del Gobierno está expuesto á sufrir las vicisitudes que estos experimenten, pues si al cesar los actuales los que los reemplacen no tienen por conveniente ó no pueden prestar igual servicio, pudiera dejar de existir; pero estoy convencido que cuando los habitantes de Teruel experimenten las inmensas ventajas que va á producirles, no consentirán que desaparezca, y se apresurarán á cubrir sus gastos y obligaciones.

Lo que participo á V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 23 de Enero de 1842. Excmo. Sr. Francisco Santa Cruz. Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba comunica en 15 de Diciembre próximo pasado que aquella antilla continúa disfrutando de tranquilidad, y que el correo de la Península había llegado el día anterior.

Por un buque que salió de la Habana el 20 del mismo Diciembre, y llegó á San Sebastián el 26 de Enero, se sabe tambien que en aquella isla no había ocurrido novedad alguna.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OIL (D.º FERRER), VICEPRESIDENTE.

Sesión del día 31 de Enero de 1842.

Se abrió á la una y media y leída el acta de la de ayer, fue aprobada.

Se acordó pasarse á las secciones una comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, en que participaba los diferentes casos en que con arreglo á la ley de 3 de Febrero ha sido necesario reunir las dos autoridades civil y militar.

Se leyó una enmienda del Sr. Torrente al párrafo 9.º del proyecto de contestación al discurso del Irono.

Se recibieron con agrado las felicitaciones de los ayuntamientos de Murcia y Guadalajara por el suceso de las credenciales del embajador francés.

Se concedió licencia por tres meses al Sr. D. Agustín Silveira para ausentarse del Congreso.

ORDEN DEL DIA.

Continuación de la discusión pendiente del párrafo 4.º del proyecto de contestación al discurso de la Corona.

El Sr. INFANTE, Ministro de la Gobernación: Señor, me disculpo, no ver delante al Sr. Lopez, á quien me proponía contestar; mas sin embargo diré alguna palabra sobre cosas graves, muy graves que ayer pronunció S. S.

Supuso ayer el Sr. Lopez que procedían de ciertas personas una hoja litografiada y un artículo ya impreso que había circulado con profusión, no solo entre los Sres. Diputados sino por todo Madrid, y unas caricaturas, caricaturas, señores, de que yo no tenía noticia hasta que ayer oí al Sr. Lopez. Si mal no entiendo, todo esto lo atribuyó ayer S. S. al Gobierno; yo debo manifestar á los Sres. Diputados que es absolutamente inexacto, y lo diré, no una, sino cien veces.

En cuanto á la hoja litografiada, diré que los Ministros nos vimos un día en consejo, y supimos que todos la habíamos recibido el anterior bajo un sobre; y la resolución que tomamos fue la de quemarlas inmediatamente: ningún uso hicimos de ellas. En cuanto al artículo declaro con la misma franqueza que los Ministros no lo hemos visto hasta después que ha estado impreso de mi sé decir que estoy encargado de las cosas de imprenta, y ninguna noticia he tenido de él. En cuanto á las caricaturas, señores, acúcese á los Secretarios del Despacho de incapacidad, de ineptitud de cualquiera cosa; pero respete nuestra moralidad.

Somos incapaces de nada que afecte al deber de nuestra conciencia, digase lo que se quiera dentro y fuera de este recinto. Nosotros hacemos justicia á nuestros adversarios, y estamos en el caso de exigirlo tambien de ellos.

¿A qué había de recurrir el Gobierno á esos medios indignos? No tiene por ventura Diputados que defendan sus actos? Ouedé pues consignado que el Gobierno no ha tenido ninguna parte, ninguna, absolutamente en esos papeles de que ayer hizo mención el Sr. Lopez.

El Sr. LUJAN (rectificado): Creí aver al pedir la palabra que el Sr. Lopez me había dirigido una imputación, pero S. S. se adelantó á deshacer esta equivocación, y habiéndome hecho justicia no quiero molestar al Congreso, y cedo la palabra al Sr. Posada.

El Sr. POSADA. Ocho días lleva el Congreso en una cuestión que podemos llamar preparatoria, cuestión reducida á muy estrechos límites, cuestión que no merece en mi concepto haber durado tantos días como lleva. Voy á entrar en ella con mucho sentimiento mio, porque veo que perdemos un tiempo precioso que hace falta al país: el país nos lo

tendra en cuenta: si fija la vista en el Congreso no podrá menos de recordar que después de mas de un mes de sesiones no hemos hecho nada por el Señor tambien, señores, entrar en esta cuestión, porque no se ha presentado en la manera franca y explícita que yo hubiera deseado; la comisión ha colocado al Congreso y se ha colocado á sí misma en una pendiente resbaladiza, y de cuyo terreno no puede salir sino con el silencio; el silencio, señores, es la única defensa que ha empleado la comisión, y así es que cuando alguna vez se ha oído la voz de sus individuos, ellos mismos no han podido entenderse. (Los Sres. Olazaga y Fuente Andrés piden la palabra en contra.) Yo probaré á S. S. lo que he dicho, y quisiera que la comisión hubiese estado tan compaña, tan unida y tan franca como están los Sres. Diputados que hemos tomado la palabra en favor de la enmienda.

Si esta cuestión hubiera sido una cuestión de principios, una cuestión de Gobierno del país, seguramente que no se hubiera encerrado en tan pequeño y miserable círculo: yo quisiera preguntar, ¿sabemos que camino seguir? Por desgracia, señores, del Congreso, y desgracia de los que tenemos que tomar parte en esta discusión, no sabemos de qué se trata. En otros países, señores, dentro de los cuerpos colegisladores están divididos los partidos en cuestiones de política interior, administración y relaciones extranjeras: sabemos que en las Cámaras francesas, Guizot y Thiers representan diferentes partidos y distintas opiniones sobre el sistema que debe seguirse en Francia: sabemos los partidos que se agitan en el Parlamento inglés sobre el mismo sistema interior; aquí, mismo, en España hemos tenido minorías y minorías que han seguido principios distintos y defendido sistemas políticos de Gobierno interior y de naciones extranjeras; pero, señores, aquí se presentó una oposición dirigida al Ministerio, cuando nosotros tenemos unos mismos principios, un mismo sistema de Gobierno, queremos una misma Constitución, reconocemos en los Ministros patriotismo, equidad y probidad, pero no reconocemos aptitud ni franqueza, en esto se ha colocado la comisión, en un terreno violento, de personalidades y de calificación de actos personales. No es una cuestión de principios que nos presenta la comisión. No y desde el primer día que habló desde esos bancos formó el propósito de apoyarla con sus débiles fuerzas, ó hacerla una guerra franca y verdadera, según fuese la marcha mas ó menos conforme con los verdaderos principios en que debía haberse fijado esta cuestión.

Un solo cargo grave se ha hecho al Ministerio, y se ha repetido por espacio de ocho días, el de que no tiene energía y capacidad. Y pregunto yo ahora á los Sres. Diputados, ¿sabemos acaso si los Ministros que vengan tendrán mas energía y capacidad que los actuales? ¿Dónde está esa regla, esa medida segura para que puedan decir los que hacen oposición al Ministerio que los que vengan tendrán mas ó menos energía y capacidad? ¿Es esta una cuestión que puede sujetarse á número, peso y medida? Señores, ya lo he dicho y vuelvo á repetirlo al Congreso: las cuestiones en que pueden aventurarse esos cálculos son únicamente cuestiones de principios de administración del país, ó relaciones extranjeras, otras cuestiones no.

Se ha querido, señores, atacar al Ministerio imputándole haber traído esta cuestión al campo de las personalidades; y yo pregunto, prescindiendo de las razones con que destruí estas imputaciones, ¿por qué los que hacen la guerra al Gobierno no han traído la cuestión á que sea verdaderamente una cuestión de principios? Porque entonces se demandarían, y cada uno caminaría por su lado. Los partidos no piensan mas que una cosa, su triunfo no presenta mas que una cosa, el destruir, destruir el bienestar de su patria.

Se dice, señores, hablando de esta cuestión, y trasladándola al terreno que se quiere, que lo que importa es lo que sucede ahora, no lo que sucediera después de esta discusión, que solo toca estar lo presente, lo que puede suceder mañana; y que si el nuevo Ministerio no correspondiese á los deseos de la mayoría, que no habría otro poder mayor para atacarle. Yo extraño, señores, y no he podido menos de extrañar, el ver que se haga aquí ostentación de esos principios; porque si no hemos de mirar al porvenir, si no hemos de calcular las consecuencias de lo que se haga en este lugar, ¿qué cuenta habernos de dar al país de nuestros actos?

Entraré en materia tratando la cuestión á su verdadero terreno, y haciéndome cargo de las razones del Sr. Lopez para satisfacer á sus objeciones, si no con la elocuencia y brillantez que S. S. acostumbra, al menos con la fuerza de la razón. S. S. y yo somos de países opuestos, el Sr. Lopez del Mediodía, yo soy del Norte; S. S. usa de un género retórico y de citas históricas con mucha frecuencia, yo solo podré usar el simple lenguaje de la verdad; y permítame el Congreso que diga que cuando así veo la cruda oposición que hace al Ministerio el Sr. Lopez y las lucientes teorías con que se apoya, no puedo menos de recordar aquellos célebres versos de nuestro compatriota Argensola, que concluyen

Última grande que no sea verdad tanta belleza.

Voy á consignar mi principio en esta cuestión, y no esperas, señores, S. S. lo consignase de otro modo; pero cuál sería mi sorpresa, señores, cuando he oído decir al Sr. Lopez que el Ministerio y sus defensores han traído esta cuestión á un terreno á que no debía trazar? Seguiré á S. S. al campo de los hechos para contestarle debidamente, no para examinarlos, como dice S. S. con elocuencia, porque el coturno suele muchas veces estar dominado de las pasiones, y si bien hay á los deseos generosos y sentimientos apreciables, yo solo me he fijado á los Sres. Diputados, sino al mundo entero, tambien se albergan en el sentimientos extraños; examinaré los hechos con la razón.

El Ministerio dice S. S. siempre que se le ataca busca su defensa en el campo de las personalidades, se escapa por la línea tangente y dejo á S. S. el derecho de atacar al Ministerio; pero este ataque debe ser por un hecho aislado sino por todos, y trayendo á colación no solo las faltas que haya cometido el Gobierno, sino tambien las mejores que haya hecho y el bien que haya traído al país.

Cuando se acusa al Ministerio por no haber variado el senty se fija; cuando se la acusa porque no les puseo una avanzada en el punto A á B no tendrá derecho el Ministerio de que se examinen una por una todas sus operaciones, para probar si hubo ó no la improvisación de que se le acusa? ¿Cuál es la previsión de un Gobierno? ¿Es acaso la misma que la de un cabo que manda la guardia, ó la de un

general que manda un puesto, ó es la de mirar al porvenir y preparar todas las medidas económicas y administrativas que pueden hacer el bien del país, y evitar las revoluciones y los males que son siempre consecuencia de una mala administración? Permítaseme aquí decir, señores, que se ha mirado la prevision bajo un punto de vista mezquino y poco digno de un Congreso.

Señores, cuando se hacen cargos al Gobierno por ciertos hechos que se supone haya podido cometer en el 7 de Octubre, ¿por qué no se tiene en cuenta la conducta que ha observado el Ministerio desde que dentro y fuera del país se presentó el primer síntoma de la insurrección? ¿No tomó medidas el Ministerio avisando la conspiración? ¿No disolvió el cuerpo de Guardias de Corps? ¿No reformó la Guardia Real? ¿No separó 85 oficiales de este cuerpo? ¿No preparó bastantes el palacio mismo medios de defensa? Pues ¿por qué cuando se le acusa se hace abstracción de todos estos hechos? ¿Puede decirse que hay buena fe cuando se presentan las cuestiones aisladas por un lado, y se tiene cuidado de no presentarlas por todos?

El Sr. Luján ha presentado ayer la cuestión bajo su verdadero punto de vista, manifestando los bienes que ha reportado el país de la actual administración, las reformas hechas y otras cuestiones importantes, que en la legislatura anterior hemos dilucidado, y habla también de la actividad desplegada por el Gobierno inmediatamente que estalló la conspiración del 7.

El Sr. Lopez confesó paladinamente que el Gobierno desde aquel momento había estado muy activo; es decir, que se hacen cargos no por lo que se hizo el 7 de Octubre, ni por lo que le siguió, y sí por lo que antes de aquel día se debió prevenir. La cuestión pues está reducida á que examinada en este solo punto y encerrada en este pequeño círculo sea este el campo de batalla.

El Sr. Lopez ha recorrido ayer la mayor parte de los puntos en que estalló la conspiración, y yo voy á contestar á las observaciones que hizo S. S. respecto á cada uno de ellos. Ha hablado S. S. primero del general O'Donnell. Aquí, señores, se hacen todos los días al Gobierno los mismos cargos; se contesta á ellos, y al día siguiente se vuelven á presentar; de manera que esta cuestión es de tal modo enojosa y arrastra tanto á reproducir lo dicho varias veces, que yo estoy hablando y me da sueño, y me voy en la precision de volver á los mismos argumentos. Se ha dicho acerca del general O'Donnell que por imprevision se le destinó de cuartel á Pamplona. Yo, señores, desde que tengo uso de razon he oido que á las personas sospechadas se las confinaba no á capitales, ni á pequeñas aldeas, sino á plazas fortificadas, á puntos en que pudiesen estar bajo la vigilancia de las autoridades. Así es que cuando se trata del castigo de confinamiento en nuestras leyes siempre se habla de puntos fortificados, de plazas fuertes, de castillos. No sé pues por qué se extraña que al general O'Donnell se le haya destinado á la ciudad de Pamplona. Además debe tener presente que si bien el general O'Donnell estaba á las órdenes del Gobierno, y este no podía destinarlo de cuartel donde quisiera, esta general tenia el derecho de reclamar que no se le metiese en un rincón del mundo, ni expresarse heróicamente en un castillo. El Gobierno no tenia facultades para eso, y si bien podía disponer de ese general como dependiente suyo, debía respetar el derecho que tenia á no ser tratado como criminal.

No hablaré de Bilbao. Ya ha contestado el Gobierno, y los que le defendían respecto á este punto, que la policía no estaba allí á cargo del Gobierno, sino de la diputación local. Ya se ha contestado repetidas veces que las tropas que estaban allí eran de la confianza del Gobierno, y debían serlo porque no inspiraban desconfianza, porque los antecedentes de los gefes eran muy dignos; y si alguna sospecha podían infundir éra por ser muy exagerados en sus opiniones, sospecha que justamente tambien puede inspirársela el Sr. Lopez.

Respecto al general Orive tengo entendido que cuando se sublevó contra el Gobierno estaba separado del mando del cuerpo, y hay que advertir que el brigadier Orive no mandaba cuerpo alguno numeroso, porque la totalidad estaba dividida en una porción de puntos.

Vengamos á la cuestion de Madrid. Sobre ella no puedo yo decir tanto como los que han presenciado aquel suceso, y pueden hablar con más conocimiento al Congreso; reconozco en esto la superioridad que me lleva el Sr. Lopez; pero como he de juzgar por los hechos que S. S. ha presentado, si estos no envuelven cargos de gravedad, imposible será que por más que su imaginacion los engrandezca, pueda yo mirarlos como tales.

Señores, es un hecho que nadie ha negado, que no ha negado el señor Lopez ni ninguno de los señores que hablaron en su mismo opinion, que los conjurados no sabian el día en que había de estallar la conspiración, y S. S. quiere que el Gobierno supiera, no solo el día, sino la hora, y el instante cuando los mismos conjurados lo sabian? ¿No han manifestado todos que estalló por efecto de un acaloramiento? ¿Y se quiere que supiera el Gobierno, no solo las intenciones de los individuos, sino las diversas modificaciones que su espíritu hostil contra el Gobierno les pudiera sugerir por circunstancias especiales?

Se dice que por que de los papeles de los generales Leon y O'Donnell no se ha formado una causa general que presentara esas conspiraciones papeles bajo su verdadero punto de vista, y pudiera descubrir sus complicidad. Ya contestó el Sr. Lopez que esa causa general, que esa inquisición que S. S. quiere establecer respecto á estos delitos, es una causa prohibida por las leyes, y prohibida con razon. (El Sr. Almonacid pide la palabra en contrario.)

El Sr. Lopez ha hablado también de la opinion de las provincias, y de si se presentaba ó no favorable al Ministerio. Señores, ni solo me he dado á saber si la opinion del país se presenta favorable ó no al Ministerio. Treinta y tantos Diputados se han sujetado á reelección, estas elecciones se han, y el país, fillará si el sistema del Gabinete es el que se quiere, ó si el que se quiere. A esto ha dicho el Sr. Lopez que las elecciones saldrán como el Ministerio quiera. Yo no lo creo así; tengo otra idea más alta del pueblo español, pero no puedo pasar en silencio una cosa que toca á mi provincia. Mi provincia tiene que elegir una porción de Diputados, y no quiero que se le presente con un carácter que no tiene. En la provincia de Asturias, donde se van á elegir Diputados, la influencia del Gobierno no será nunca bastante para arrastrar la opinion del país, si no fuera favorable al Gabinete.

S. S. habla de un Diputado que estaba de intento en su provincia, y que ha sido trasladado á otra; y al hablar de esto con la vehemencia que acostumbra, no sabría que el Diputado de que se trata se halla en una situación excepcional, tiene hace tres meses á su padre enfermo y casi al borde del sepulcro, tiene á su madre en la misma situación y hasta su señora está tambien en cama. Ya que se dicen cosas que no deben decirse, justo será que las personas que estamos bien enterados de los sucesos, podamos informar al Congreso para que juzgue con exactitud, y no se deje llevar por frases muy elegantes, muy sonoras, pero igualmente inexactas.

Se ha dicho por el Sr. Lopez que se han hecho argumentos ad terrorem por los que defendían al Ministerio. El Sr. conde de las Navas nos dijo que solo se conseguia con estos argumentos excitar más al furor del Sr. Luján ha contestado á ellos suponiendo una amenaza con nuevas amenazas; el Sr. Lopez ha dicho, contestando al mismo argumento, que por estos argumentos Diputados debían mostrarse más fuertes, mediar lo que quisiera; y el Sr. Collantes dijo que si venian Diputados que no fuesen del ayudo del país, esto ya sabrá el remedio que debía adoptarse. Esto es muy grave, y por lo que quisiera ver vista aprobada, aquí se ha confundido dos cosas, el terror personal que puede deber servir para añadir en ánimo de los Diputados, y que muy bien excitará su fibra con el temor que deben inspirarles las degradaciones que pudieran sobrevenir al país; y el temor que deben inspirarles las degradaciones que pudieran sobrevenir al país; y el temor que deben inspirarles las degradaciones que pudieran sobrevenir al país. ¿No es esto un motivo para condenarse de este del otro modo en ciertas cuestiones? ¿Es conveniente decir que sean fuertes los Diputados, y si desde después lo que quiera? Pues qué; no hemos de mirar al porvenir, no hemos de mirar á mañana? ¿Nuestras pasiones nuestras opiniones personales han de ser todo, y no ha de ser nada la verdad del país?

¿Y cómo es que las contestaciones dadas á las observaciones que so-

bre este punto se han hecho puedan influir en el ánimo de los Diputados; lo digo francamente no puedo creer que cuando el Sr. Collantes contestó á este argumento tuviera el valor de presentarnos á los ojos de la nación con la segunda vez, para mejorar por la fuerza y la violencia lo que podemos llevar á otros medios.

Ha dicho tambien el Sr. Lopez, que el año anterior el Ministerio iba con las Cortes, y no los Cortes con el Ministerio, y algunos, añadió S. S., quisimos hacer la proposición desde el primer día. Es decir, que había algunos Diputados que querían la division, aunque el Ministerio no la quisiera, y que ellos la promovían, no el Ministerio. Aquí se dijo, señores, que muy tarde se hacían cargos á un Ministerio victorioso; y el Sr. Lopez, repitiendo este argumento, ha estado tan feliz como acostumbra; pero yo tengo la desgracia de que no me ha convencido. Dijo S. S. contestando al Sr. Argüelles, que la historia era un arsenal donde podían encontrarse armas para todo, y á renglón seguido recurrió S. S. á la historia, y para contestar á este argumento de fortuna que alegaban en su favor los amigos del Gabinete, nos presentó ejemplos históricos que probaban la veledad de la fortuna, cosa que no necesita probarse, porque ya sabemos todos que es variable; pero cuando se presenta es necesario aprovecharla.

Añadió S. S. que el triunfo obtenido se debía al pueblo, á la Milicia, al ejército, no al Ministerio. Claro es que sin la Milicia, sin el ejército, y sin la ayuda de todos los que se interesan en la causa de la nación, el Gobierno no hubiera podido triunfar, porque seis hombres solos, ¿qué habían de hacer? Pero al frente de todas esas fuerzas nadie puede negar que se ha hecho mucho.

Concluyo, señores, manifestando que no he visto todavía presentada la cuestión en los términos que debe presentarse, porque casi palabras vulgares de energía, de fuerza, de prevision nada prueban.

El Sr. LOPEZ (D. Joaquin): Señores, yo siento muchísimo tener que contestar á algunos argumentos que se me han dirigido, porque me había propuesto no tomar más la palabra; pero después de haber oido al Sr. Posada, me veo en la necesidad de hacerlo.

Dice S. S. que cuando analiza mi discurso no encuentra en él la lógica que á primera vista parece, y que se le figura la idea de aquellos versos. Última grande, que no sea verdad tanta belleza.

Pues yo diré á S. S. que cuando le voy levantando con tanto aparato como se presenta y después decir tan poco en defensa de lo que se propuso; se me figura tambien lo que dijo otro de nuestros poetas cuando al concluir un soneto se expresó en estos terminos:

Y en este valle y líquida laguna,
Para decir verdad como hombre honrado,
Jamás me sucedió cosa ninguna. (Alfonso.)

Ha dicho S. S. que todos los días se hacen y repiten aquí los mismos cargos; pero lo cierto es, señores, que estos cargos no estan satisfechos.

Voy á contestar á lo que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación, pues aunque no estaba en el salon cuando habló S. S., me han manifestado mis compañeros lo que acerca de mi ha expresado. Acerca de la hoja volante ha dicho S. S. que yo tenia por objeto presentarla como obra de los actuales Ministros; señores, en este punto es menester que seamos muy explicitos, no lo dije así; pero aun cuando lo hubiera dicho, ¿qué habría aquí? Un Ministro que decía no, y un Diputado que decía sí; pero, ¿es este algún tribunal adonde se van á aducir pruebas? Ciertamente no. De que S. S. diga lo contrario de lo que yo ¿qué resultará? Que los Ministros se quedarán con su negativa, y nosotros con nuestra creencia; pero añadiré, señores, que mi recelo no es que ninguna de las personas de los Ministros la haya escrito; pero sí que es obra de alguna de sus personas allegadas, y en fia que es de sus amigos.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Señores, después de oír al Sr. Posada creo que nada hay más fácil que demostrar la poca fuerza de las razones en que se apoyan los que defienden al actual Ministerio.

El Sr. Posada no ha hecho más que repetir lo que ya se ha dicho otras veces, y ha añadido que los que hacemos la oposicion no tenemos principios, y que hacemos una oposicion de personas, haciendo y repitiendo todos los días los mismos cargos; pero estos argumentos pueden devolverse á S. S. Es verdad que todos los días hemos hecho los mismos cargos; pero ¿qué nos ha contestado? Se halla el argumento de que no se ha hecho, y se contesta hemos hecho lo que hemos podido, y no se ha hecho más, porque no se ha podido hacer más. Se hace el cargo de que no se hizo lo que se debió; y se contesta, que hemos hecho lo que hemos podido hacer.

Voy ahora á ocuparme del Sr. Posada. Ha dicho que la oposicion es de personas y no de principios; pero yo digo que no es esto cierto; pues que no ha visto S. S. las razones que se han alegado en la discusión de la totalidad? ¿Pues no es un principio lo que aquí se ha dicho respecto á los estados de sitio? ¿Pues qué no es un principio lo que se ha presentado respecto de la administración de la hacienda pública? ¿Como pues se atreve S. S. á decir que la oposicion no es de principios? La oposicion señores, es de principios, y de principios constitucionales; y hecha por personas que no sostienen hoy unas ideas en unos bancos, para ir mañana á sostener otras en diferentes puntos.

El Sr. Posada ha pretendido decir que la oposicion es perjudicial, y que no podía menos de causar daños al país, y que atagando á los Secretarios del Despacho, iba guiando sin duda de otros sentimientos, finas ideas que no pueden menos de ser reprochadas. Yo como individuo de la oposicion, porque creo que debo hacerla, rechazo esas inducciones no toda la energía de independencia posible. Y al propósito de independencia, he oido á uno de los Srs. Ministros, tratando de esas hojas litográficas, preguntar, ¿pues qué son los Secretarios del Despacho no han de tener plumas que los defiendan? ¿No han de tener amigos?

Yo le diré que cuando de tales medios se echa mano no puede formarse buena idea. Diré además que las personas que tal hacen no tienen la mitad de independencia que los Diputados que hacen la oposicion; aquellas estan más cerca de las personas que distribuyen las gracias; nosotros que hacemos la oposicion, no aspiramos á ellas; cada uno de nosotros se retira á su casa sin pedir, mientras ellos obtienen el galardón de esas defensas que tal vez no apudaran. (El Sr. Luján pide la palabra.) No aludo á S. S. ni á persona determinada; hablaba de los autores de esos escritos, y decía que los que tales cosas hacen más cerca estan de las personas á quien defienden, que los que aquí hacemos la oposicion.

Volviendo al discurso del Sr. Posada, después de haber establecido S. S. que la cuestion es de personas, ha pasado á examinar algunos de los cargos dirigidos al Ministerio.

Ya el Sr. Lopez ha dado satisfaccion á ellos devolviendo las contestaciones como siempre con victorias; pero á algunas cosas manifestadas por el Sr. Posada ha dejado de contestar el Sr. Lopez, y yo voy á cargar con la tarea de responder á ellas.

Se ha hablado de papeles sorprendidos á cierta persona; y dice el Sr. Posada: ¿dónde existen las pruebas, como se afirmó que los hubo, en que se cobren? Yo le diré á S. S. que se conocen en que publicada esta una causa celebre; busque S. S. un folio determinado, y allí está la declaracion; él publicó los nombres, y no insistió en esta cuestion por cierta relacion que existe entre esa causa y yo; pero allí verá S. S. como existen esos papeles.

Ha preguntado tambien el Sr. Posada, refiriéndose á los sucesos de Octubre, que de que manera podía y debía defenderse la situación del Gobierno en aquel día y noche. ¿De qué manera? Ya se ha dicho todo lo que paso, se ha hecho un examen sumamente minucioso de lo ocurrido en aquel día, y el Ministerio ha dicho las medidas que tuvo por conveniente adoptar, y se ha confiado como á las cuales todaví no se ha encontrado. Extraño meñudo que el Sr. Posada no tenga presente cuando se ha dicho, y no se ha manifestado ya el único peligro que existió en aquellos momentos? ¿No se ha dicho el fatal resultado que las que querían llevarse? ¿No lo sabe la opinion pública que se han le contestado á esas cosas, ó quiere el Sr. Posada que se tenga por bastantes? Como extraña S. S. que todos los días se vuelva á la carga si los hechos no se desvanecen?

Pero dice el Sr. Posada, es preciso mirar esta cuestion por todas partes á un tiempo, examinar todos los actos del Gabinete, los beneficios como los que no lo son, y después formar un juicio imparcial. Pues eso cabalmente hacemos ahora, es hacer la oposicion; ha examinado por todas sus partes la conducta del Gabinete, y ha encontrado en algunas partes que había imprevision. Confieso que en este punto de prevision é imprevision es difícil hacer cargos de los que llevan consigo prueba, pues va á la consecuencia; no se puede producir juicio definitivo, es solamente por un sentimiento que luego después ayuga en otro punto á poder formar juicio.

Creo que salvando las demás razones á que ha contestado el señor Lopez, es llegado el caso de ceñirse á examinar hasta qué punto la enmienda del Sr. Luján debe ó no adoptarse. Para eso, prescindiendo de repetición de otros cargos y nuevos argumentos, voy yo á decir lo que entiendo que ha querido decir la comision, y lo que quiere el Sr. Luján que diga el Congreso.

¿Ha dicho la comision que el Ministerio entree de prevision? No por cierto, lo que ha dicho es una cosa que de puro cierto no pueda ponerse en cuestion.

La comision ha dicho que de lamentar es que la prevision del Gobierno no alcance á evitar aquellos acontecimientos. Esto ha dicho la comision, y partiendo de este punto dice el Sr. Luján que es de lamentar que sucediese aquello; ¿qué es lo que debe decir el Congreso? Debe decir que ha deseado que eso no hubiera sucedido; notable diferencia que hay. La comision dice lamenta, porque la prevision no fue tanta; y dice el Sr. Luján que lamenta que sucediese; ¿y por qué el Congreso no ha de sentir que aquel día no hubiera mas prevision? Si se quiere salvar al Ministerio de un voto de censura, creo que la que ha hecho los Diputados es muy distinta de la que se ha creído que adopta la comision.

He observado que esta cuando ha hablado ha dicho que en los estados de sitio es donde encadena la marcha; otros señores han creído que la censura está en otros puntos, y han dicho lo que opinaban; ¿y por qué confundir la opinion particular con el voto de la comision? ¿Por qué? Yo lo diré, porque es preciso llegar á explicar las cosas como son.

Señores, la cuestion de estados de sitio es cuestion de consecuencia é inconsecuencia; los progresistas no pueden menos de condenar las medidas que se han condecorado en diferentes ocasiones, y como esta condenacion se esperaba, y se han pedido las razones que se han tenido para defender la conducta del Gabinete sobre este punto, han dicho los contrarios á la oposicion, preparámonos en un terreno mas fácil, mas llano, en que solo obra la conciencia, en que se puede responder con evasivas; preparemos un triunfo que nos conduzca á otro día de mañana. Esta es la enmienda del Sr. Luján.

S. S. ha dicho para sí, personas hay en este Congreso que no reconocerán el cargo de imprevision; personas hay que creerán de buena fe, con independencia que el Ministerio no merece las tachas que se le han puesto; y puesto que ellos son de tan buena fe, como podrá suceder que esas mismas personas creerán que el Ministerio merece censura, aprovechemos su voto; allicémosle en nuestras filas, comprometámonos en la causa de nuestro partido. A este fin, con la habilidad y destreza que distingue al Sr. Luján, ha introducido con dulzura esta enmienda, cuyo éxito preveo yo; pero que no por eso me arredra. S. S. ha dicho aquí en esta cuestion se apela á la conciencia, y es pues claro que se manifestará que el Ministerio no pudo hacer más, porque se adoptaron cuantas medidas fueron posibles; que el Ministerio se compone de personas que reúnen probidad, patriotismo, lealtad, y en este caso ¿cómo pueden merecer la censura que se quiere hacer de sus actos?

Hasta cierto punto tiene razon el Sr. Luján, esto es muy seductor y atrae; más después viene la otra enmienda en que se dice que los estados de sitio son una necesidad, ha sido forzoso el establecerlos, y con ellos se ha salvado el país. De suerte que tenemos salvado el país primero por la prevision del Gobierno respecto á los acontecimientos de Octubre; y segundo por los estados de sitio, y de este modo tenemos siempre al Ministerio triunfante.

Esta es la enmienda del Sr. Luján, que no tiene otro objeto, y es preciso que los Diputados lo sepan. Esta es la guerrilla, la otra es el cuerpo de ejército ó la reserva; es preciso tambien que sepan las consecuencias, pues de votar está enmienda, que como cuerpo avanzado se ha puesto adelante, hay que votar la otra que se pondrá á discusión. ¿Yo no tendría inconveniente en votar esta enmienda, como en la cuestion de principios que ha querido desconocer el Sr. Posada, nos acordáramos de nuestros antecedentes, de que siempre el partido progresista ha condenado los estados de sitio. No tengo reparo en votar esta enmienda, pero como preveo que tras la votacion de esta vendrá la otra, y que en aquella el país nos juzgará con mas severidad que ahora; y como preveo que el país tiene derecho á exigir la consecuencia de nuestros principios, y mucho mas en esta cuestion, que es de gran importancia, y voy por último lo que ya tengo indicado sobre que el Ministerio no está al nivel de las circunstancias que nos rodean; por eso hago la guerra á la enmienda del Sr. Luján.

Resumiendo pues para concluir, diré que los que sostienen al Ministerio no hacen sino repetir las defensas de los Ministros, que la enmienda del Sr. Luján en su sentido y forma nada dice que no sea menos de lo que la comision propone; es decir, que estamos aquí discutiendo un ardid parlamentario, en el que está comprometido el decoro del Congreso y las doctrinas del partido progresista. Cuando esto es claro, ¿la votaremos? ¿La aprobaremos por esa especie de arco que nos ha formado el Sr. Luján, y para que pertenezcamos á determinados fracciones? El Congreso votará lo que tenga por conveniente; yo niego mi apoyo á la enmienda, no por su contexto, no por su espíritu, sino por la tendencia parlamentaria que tiene, lo cual puede ponerse en un compromiso.

Digo por último, señores, que los estados de sitio no son medios de Gobierno ni pueden presentarse como tales; por ser enteramente inconstitucionales.

El Sr. POSADA (rectificado): No puedo menos de hablar acerca de un cargo que se ha dirigido por el Sr. Gonzalez Bravo, cargo en mi concepto inmerecido, cargo de que no se aduce ninguna prueba, y de que no puedo menos de defenderme. Señores, yo no defiendo al Ministerio más que por una razon, porque lo creo hoy útil y provechoso á mi país. Desde que estoy sentado en estos bancos, desde que tengo el honor de haber sido nombrado por mi provincia, jamás he preguntado á nadie cómo debía votar, unas veces he votado con un partido, y otras con otro. Y cuando se obra de esta manera; cuando se tiene este proceder, cuando se espera uno la honesta satisfaccion de poder decir, he cumplido con mi deber, puedo poner la mano sobre mi conciencia, he hecho cuanto la estado á mis alcances por el bien de mi país; entonces, señores, se usa de armas que atacan, y son enteramente prohibidas. He nacido en un país donde se ve el sol muy pocas veces, en un país cuyas montañas son muy altas; tengo un corazón tan alto y tan elevado como aquellas montañas, y nunca consentiré ni aquí ni fuera de aquí que se me hiera en lo mas mimino; á uno se le ha herido en lo mas vivo é intimo que es en la conciencia. Es menester que el Congreso sepa que los que defendemos al Ministerio no deseamos ni queremos adquirir ningún galardón, deseamos, sí, hacer el bien del país, llevar la nave del Estado por en medio de los desastres, por en medio de las pasiones que aquí se desencadenan, al puerto de salvacion, aun sacrificando la popularidad, esa popularidad ficticia que se ambiciona, y con la que parece se nos quiere deslizar. (Aplausos en la tribuna pública; y muestras de aprobacion en los bancos del Congreso.)

Es preciso, señores, que aquí se diga la verdad; más de una vez al despirarme de mis amigos les he dicho: «siento solo que muchas veces los hombres de bien no tengan el valor de hombre público.» Esto mismo repito hoy, valor se necesita muchas veces para sostener al Ministerio; pero yo le tendré porque se trata del bien de mi país, y cuando se trata de esto sacrifico: lo que mas quiero en el mundo; si necesario fuere sacrificaré esa mentida popularidad en favor de mi patria.

Tengo que hacer otra rectificacion. Al decir que la oposicion no

presentaba principios no he querido decir que no los hubiera, sino que deseara se presentasen para defenderlos o impugnarlos.

El Sr. INFANTE, *Ministro de la Gobernación* (rectificando): Me veo en la precisión de rectificar algunas equivocaciones que ha padecido el Sr. Gonzalez Bravo respecto á lo que yo dije esta mañana, que sentí no oyerá el Sr. Lopez. Debo manifestar que el Ministerio no tiene siquiera por amigos á las personas que hayan escrito esa hoja litografiada; el Ministerio no puede querer que acusadores que denigran la reputación de personas que la han adquirido noblemente, y que descienden al terreno de personalidades puedan tenerse por amigos suyos.

El Sr. GONZALEZ BRAVO (rectificando): Empestaré por lo que acaba de manifestar el Sr. Ministro. Yo dije únicamente que no creía que el actual Gabinete tuviese por suyos esos amigos, y lo atribuí al calor de la improvisación.

Con respecto á lo que ha dicho el Sr. Posada, si S. S. ha nacido donde hay altas montañas, nosotros, que no tenemos el corazón como montañas, lo tenemos como pedernales. Sea como quiera, yo no he tratado en ningún modo de ofender el honor de S. S. No hablaré yo de esa mentalidad popularidad; pero pudiera decir que al tiempo de desear S. S. esa popularidad, la estaba buscando, y la obtuvo en efecto.

El Sr. LOPEZ (para una alusión personal): Acaba de hacer el señor Posada una alusión tan directa á mí persona, que no puedo menos de rectificar esta especie.

Ha dicho S. S. que hemos empleado en este lugar armas que son verdades; yo, señores, manifesté mi opinión en los términos más decorosos y delicados; dije que la presentaba en tesis general, como absolutamente abstracta; dije más, que no quería personalidades de ningún género; y aun cuando hubiera querido referirme á personas determinadas, no hubiera sido imposible hacerlo, porque aun no se había votado. Pero no señalo personas, no hay más que un pronóstico, una mirada sobre el porvenir; ese porvenir dirá si tiene razón. Lo que yo no sé cómo se explica son esas transformaciones de que he hablado; se dice que para este juego es menester, como en el de esgrima, esgrimir, aunque no se piense matar, para impedir que le maten. Sin embargo, no tengo más que una opinión, y la sostendré, cualquiera que sea el resultado: me importa poco vencer ó ser vencido.

Ha hablado S. S. de valor, de hombre público, y para mí es incomprensible el que se diga que no se necesita grande valor para hacer la oposición al Ministerio y mucho para defenderle; es lo mismo que decir que se necesita mucho valor para combatir al lado y en apoyo de un gigante, y poquisimo para desvanecer la espada en defensa de un pobre niño.

Dijo S. S. que no había frecuentado reunión alguna de esta especie; creo que no ha sido muy fiel su memoria, aunque luego no tuve presente como votó sobre la cuestión de que entonces se trataba.

El Sr. POSADA: Me veo en la precisión de decir para lo que entienda el Congreso, mi país y la nación toda que no he hablado jamás con nadie de los sucesos de Octubre, no he emitido mi opinión respecto al Ministerio ni con el Sr. Lopez, ni con el Sr. Gonzalez Bravo, ni con ningún Sr. Diputado de la oposición. Por consiguiente, cuanto sobre este punto se diga no se refiere de ninguna manera á mí persona.

El Sr. LOPEZ (D. Joaquin Maria): No me he referido á ninguna reunión que haya tenido por objeto los sucesos de Octubre, hablé de otra. Yo no he hablado de los hombres que tienen una opinión firme y segura, porque seguro es que si alguno podía ser comprendido en mi sistema buen cuidado tendría de no pedir la palabra.

El Sr. MENDEZ VIGO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No puede V. S. usar de ella, porque no ha hablado sobre este punto. El Sr. Mendizabal tiene la palabra.

S. S. la cedió al Sr. Argüelles. El Sr. ARGÜELLES: Señores, el Sr. Lopez ayer, no sé por qué, las hubo conmigo sobre el discurso que pronunció al tratar de la totalidad del proyecto que se discute, y se impacientó de tal manera que cuando no sabía si oía bien ó estaba dormido, dejando desear á los Ministros, que debían ser el campo de batalla, á lo menos en el tiempo que estuvo refutando mi discurso. Sin duda algo debió de haber visto S. S. en mi cuando se las hubo conmigo de la manera que el Congreso ha visto, con tal enardecimiento, efervescencia, impetu y vehemencia.

Dijo ayer el Sr. Lopez, si no me acuerdo mal, al concluir su discurso, y el Sr. Gonzalez Bravo lo ha corroborado hoy, y que no estamos en un tribunal donde se necesitan pruebas, sino en un Congreso en donde tenemos que formar nuestro juicio por pruebas morales. Así lo creo yo: S. S. ha expuesto por su parte lo que ha creído conveniente en uso de su indudable derecho, á mí no me ha ofendido, y tan amigo soy como antes; para todos quiero libertad de debates, así como la reclamo para mí.

Con respecto á los acontecimientos históricos que citó, ¿no ha conocido el Sr. Lopez que yo no pensaba probar la identidad de casos, sino únicamente que era imposible poder tener en todos ellos la previsión suficiente para evitar una conjunción, y mucho más en un punto tan vago y abstracto como este? Pero la imprevisión no podrá nunca ser un cargo al Gobierno, si no va acompañada de malicia. S. S. la ha excluido en el caso presente.

Yo, señores, he asistido á muy pocas de esas reuniones á que se ha aludido, reuniones tan grandes y animadas como el Congreso mismo; pero que creo no conducen al objeto que se proponen los que las promueven. Ahora bien ¿es necesario que se diga aquí lo que paso en una reunión? No, porque es preciso tener presente que el Diputado que va allí no va á ejercer el cargo de tal Diputado.

Por experiencia, y no solo por condenar esta opinión y por haber conocido que con ella no se consigue el objeto, es por lo que he obrado del modo que lo he hecho según me aconsejaba mi razón. Por consiguiente, el discurso del Sr. Lopez me hizo aver mealla, y creo haber demostrado á S. S. la razón por qué no soy anacoreta, supuesto que amo la sociedad, y que haré cuanto está á mi alcance para reformarla, mas sin incomodarla, ó al menos sin demostrar mi incomodidad, porque no se siga mi opinión. Hablé también de un croquis, pero eso puede considerarse como un lapsus lingüe de que hice mérito como puerano: S. S. sabe sin embargo que yo anduve aquella noche por aquellos sitios, y vi lo que ordinariamente se vea en un campamento; mucha confusión, desorden y alteración de que yo participaba como uno de tantos; pero de lo que á nadie hay que acusar, y que en todo caso debe ser juzgado por peritos, pues yo no entiendo nada absolutamente de eso. Ni el Sr. Lopez debió impacientarse conmigo, como lo hizo, y creer que el Congreso conocerá que no me ofendi ni pude ofenderme, aun cuando demostrase mi opinión con cierto calor propio del interés del asunto. Desgraciadamente y casi sin pensar pedir la palabra en la totalidad, pues tenía pensado no haberlo hecho sino en la discusión de los párrafos: rogué sin embargo á la comisión que suspendiese la palabra "alguno" y el Sr. Olózaga tuvo la bondad de prometerlo. Doy también gracias al Sr. Luján, que aun sin escribirlo yo lo admitido mi enmienda, porque desgraciadamente no había una expresión que encareciese ni aun presente en toda su extensión el horroroso cuadro que hubo aquella noche en la cámara de nuestra Reina. Y el modo de pintarse en un periódico portugués por el brigadier Pezuela aquel suceso, calificándole de farsa, me ha impuesto también la obligación de pedir que aquel hecho escandaloso que he consignado con toda su importancia, según pasó en aquella casa. Tengo interés en que se haga mérito de todo el peligro que hubo, porque dentro y fuera del Reino se va debilitando su importancia, y esa carta citada es un documento que así lo expresa, precisamente hoy que concluidos los asuntos de Oriente se ocupa toda la Europa de nuestras cosas.

Creo que en este punto adoptará la comisión la frase que he propuesto para sustituir á la que he pedido se quite y pues debe tenerse presente que es conveniente y preciso que las autoridades y corporaciones de distintas provincias sean felicitadas al Regente por la terminación de aquel suceso sepan que no fue una farsa. Y tanto más que para destruirse se añade que se quería atribuir á los conjurados la idea que tenían de querer asesinar á nuestra Reina y su augusta Hermana.

que puedan deducir que conyiniendo á ellos sus existencias como á nosotros mismos, los que querrán hacerlos parecer culpables hasta tal extremo, bien podía imponerse que en lo demás de su relato hubiera del mismo modo á la exactitud, y que en fin usaban de una farsa para encañorar el atentado, ni debemos hoy desconocer la idea del brigadier Pezuela al manifestar en su carta que luego que no pudieron sorprender á los alabarderos dieron orden de que no se les atacara: esto es enteramente falso, pues hubo descargas que llegaron al salon de embajadores, que todo el mundo sabe donde está.

Se dirá si se quiere que se dió tal orden; pero de todos modos los hechos lo demuestran y dan lugar á creer que despues han querido decirlo así. En todo caso aquel jefe debió prever como general experto que clase de tropa llevaba á sus órdenes para que le obedeciese en un suceso de tal importancia. Y si yo pruebo que el caso empezó poco despues de las siete de la noche, y que á la una y media de la mañana habia aun tiros en las cuadras de palacio y salones contiguos á la alcoba de la Reina Isabel y de su augusta Hermana, no quedará duda que los que cometieron tan escandaloso atentado se hicieron responsables del peligro que aquellas inocentes Niñas corrieron; y en las faltas que tengo dos balas que esas asustadas jóvenes me regalaron; y nadie pondrá en duda que aquellos descargas hechas en una casa donde habia dos Niñas que por su clase han recibido una educación esmerada, y que su delicadeza las hace muy sensibles, y las expone á un extraneamiento del que si en máquina se resienta, las han podido ocasionar una enfermedad de la que, si han escapado, puede darse gracias al esmero y asiduos cuidados de las personas que tanto se interesan por su preciosa salud.

Nadie pudo creer que los conjurados de la noche del 7 fuesen á matar á Doña Isabel II y á su Hermana: porque ¿qué objeto habian de tener en esto? Absolutamente ninguno, pues solo los carlistas podian desearlo para poner en el solio á D. Carlos, que solo cuenta como obstáculo para conseguirlo la vida de esas señoras. Los conjurados gritaban «viva Isabel II, viva la Reina Gobernadora, viva el general Leon»: Esto prueba hasta la evidencia la tendencia de la conjuración y las miras de los que la prepararon y llevaron á cabo.

Despues de ocurrir aquellos acontecimientos se formó en palacio un expediente instructivo, único que era de la competencia del tutor, porque no ejerce autoridad ninguna judicial, porque solo tiene la autoridad doméstica de un padre de familia, y sus indicaciones no podian pasar de meros informes, informes que se pidieron por medio de una circular el día 8 por la mañana.

Hubo impulso de mandar este expediente al Gobierno para que los publicase en la Gaceta; pero no se mandó, porque se tuvieron presentes razones de mucho peso, entre las cuales fue una la de prevenir el ánimo de los jueces agravando la suerte de los procesados. Ahora no puede tener lugar esto porque ya se han sentenciado sus causas, y por lo tanto si el Congreso gustase podría leerse ese expediente que instruiría sobremanera á los Sres. Diputados, porque se han referido los hechos de tantos modos que no es fácil conocer su exactitud.

Antes de concluir debo suplicar al Sr. Lopez que sujete un poco su acalorada imaginación, que haga ser sacrificio, así como nosotros los hacemos también, que reconozca que en el Congreso todos pertenecemos al partido constitucional y que aunque podamos equivocarnos en la aplicación de los principios profesamos unas mismas ideas.

Yo apoyo en su totalidad la enmienda del Sr. Luján.

El Sr. LOPEZ, (rectificando): Entre los varios discursos que ha pronunciado el Sr. Argüelles, y que yo he oido con mucho gusto, el Congreso ha visto que no ha sido pequeño el de esta tarde. S. S. ha extrañado que yo ayer me dirigiera á su persona, y esto es lo que me ha obligado á tomar la palabra para rectificar hechos. Es imposible de toda imposibilidad, y para mí sumamente extraño, que el Sr. Argüelles imagine ni en solo momento que yo trato ó he tratado de ofender á su persona. ¿Son acaso sus opiniones lo mismo que su persona? ¿No hay diferencia entre lo uno y lo otro? ¿No se puede impugnar lo uno sin herir lo otro? La persona del Sr. Argüelles es para mí un objeto de amistad, de respeto y hasta de veneración; pero sus opiniones cuando se trata de discutirlas están á disposición de todos como cualesquiera otras; y por esa razón á pesar del respeto y de la superstición con que le miro no he podido menos de oponerme á las doctrinas que ha emitido. Por los demás S. S. está fuera del alcance de toda sospecha, no solo por su probidad, sino por la constancia de principios.

El Sr. conde de las NAVAS: Han dado ya las cinco, y tengo que hacer muchos cargos al Gobierno por lo que será bastante largo, si el señor vice-presidente lo permite podrá usar mañana de la palabra.

El Sr. Vice-presidente GIL (D. Pedro): No hay inconveniente, pero suplicaría á los Sres. Diputados que asistiesen con mas puntualidad.

Se suspende esta discusión. Mañana se reunirá el Congreso á la hora de costumbre para la discusión de los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las cinco.

MADRID 31 DE ENERO.

Entre las varias alusiones que el Sr. Lopez dirigió en su anterior discurso al Gabinete habia una, la más grave sin duda, que reclamaba de parte del Gobierno que se levantasé á dar una contestación franca y terminante. Habíase supuesto algun conocimiento mas ó menos directo en los actuales Secretarios del Despacho de las cartas litográficas, hojas volantes y otros escritos de este género que han circulado recientemente por el público con el torcido designio de alentar la desunión de los representantes del país, haciendo imputaciones muy ofensivas á las personas y á los antecedentes de varios miembros de la oposición. El Sr. Ministro de la Gobernación de la Peninsula ha protestado de una manera enérgica y fuerte contra semejante suposición, declarando por último que el Gabinete no admitía la amistad ni el apoyo de los que de medios tan reprobados y calumniosos echaban mano.

El Congreso ha escuchado con general asentimiento las dignas contestaciones del Ministerio, no porque pudiera ponerse por nadie en duda la inculpabilidad de todos sus individuos en manejos tan extraños á su honradez, como á la buena causa que les asiste, sino porque una vez lanzada la alusión no podia permitirse que corriera desapercibida ó desdenada.

Despues de esto ha obtenido la palabra el Sr. Posada, que por largo rato se ha ocupado en contestar al discurso del Sr. Lopez. El defensor de la enmienda se ha mostrado de todo punto indiferente á las parcialidades en que aparece tan lastimosamente dividido el Congreso; ha prestado apoyo de buena fe y con franqueza al Ministerio como quien ve en su continuación utilidad y provecho para el país y para los principios del partido liberal de España. Algunas de las consideraciones expuestas al Congreso por el Sr. Posada han debido parecer sin duda demasiado

severas al Sr. Lopez y al Sr. Gonzalez Bravo, puesto que á título de rectificar equivocaciones el primero y de impugnar la enmienda el segundo se han producido entrambos con no escaso ardimiento, rebatiéndolas á veces bajo una inteligencia no bastante genuina ni motivada.

Tras el Sr. Bravo ha obtenido la palabra el señor Argüelles en apoyo de la enmienda por cesion que le ha hecho el Sr. Mendizabal. El Sr. Argüelles ha consumido la mayor parte de su discurso en contestar á los multiplicados cargos que el Sr. Lopez le habia dirigido en la última sesión, volviéndose con tal impaciencia contra lo dicho por S. S. en la discusión de la totalidad del proyecto. Fuera de esto el Sr. Argüelles ha indicado muy cumplidamente los motivos que le animaban á sostener la enmienda por cuanto el peligro que las preciosas vidas de S. M. y A. corrieron en la lamentable noche del 7 fue inminente, como proponía el Sr. Luján que se dijese en lugar de las expresiones menos significativas que usaba sobre este punto la comisión. Los pormenores que con este motivo ha dado el Sr. Argüelles han sido escuchados con atención y deferencia por el Congreso.

Terminado este discurso, y sincerado el Sr. Lopez de que su ánimo no habia sido ofender la persona del Sr. Argüelles, el Sr. Vicepresidente Gil ha levantado la sesión, recomendando para mañana á los Sres. Diputados la puntualidad de la asistencia á la hora señalada, á fin de que se llenasen mas por entero las cuatro que previene el reglamento del Congreso.

El Sr. conde de las Navas tiene la palabra mañana en contra de la enmienda del Sr. Luján.

Relacion de los individuos que han aspirado á obtener la cruz de distincion del 7 de Octubre, concedida por decreto de 17 de dicho mes, y que han sido clasificados por la junta de Calificación.

MILICIA NACIONAL.—TERCER BATALLON.

Lista de los individuos que componen la plana mayor del expresado batallon en el mes de Octubre último, y que concurrieron á la alarma ocurrida en esta capital en la noche del 7 al 8 del mismo.

Plana mayor.

- Comandante, Sr. D. José Felis y Miralles.
- Mayor, Sr. D. Gregorio Lopez de Molineda.
- Ayudante, don Angel Garcia Segovia.
- Abanderado, don Manuel Ortiz de Lanzarote.
- Sargento brigada, don Cándido Calbacho.
- Físico, don Luciano Lopez Neira.
- Capellan, don Felipe Morales.

Banda de tambora.

Lista de los individuos de la expresada banda de tambora de dicho batallon que asistieron á la alarma de la noche del 7 de Octubre último, y por lo tanto se consideran acreedores á la condecoracion concedida por S. A. el Regente del Reino por decreto del 17 del mismo.

- Cornetas, Pedro Armentol y Pascual Gomez.
- Tambores, Felipe Berdoso, Jacinto Perez, Manuel Vega, Manuel Pérez, Manuel Arango, José Arango, José Moya, Ventura Callejon y Cleasano Ruiz.

Banda de música.

Lista de los individuos de la expresada música que asistieron á la alarma de la noche del 7 de Octubre último, y que por tanto se consideran acreedores á la condecoracion concedida por S. A. el Regente del Reino por decreto del 17 del mismo.

- José Fornells, José Mesa, Leandro Ruiz, José Cabalo, Manuel Fornells, Faustino Valdivia, Guillermo Bellati, Manuel Jenta, Antonio Cruz, Joaquin Cobo, Domingo Aguirre, Saturnino Requena, Juan Cañizares, Gregorio Muecas, Nicasio del Olivo, Felipe Pellicer, Antonio Latorre y Gregorio Cortes.

Compañía de Granaderos.

Estado de la fuerza de que constaba esta compañía en la noche del día 7 de Octubre próximo pasado, con expresion de clases y número de soldados.

- Capitan, don Joaquin de Fagoaga.
- Tenientes, don José Lopez Gonzalez y don Eleuterio de Otea.
- Subteniente, don Inocencio Palacios.
- Sargento primero, don Antonio Puerto.
- Sargentos segundos, don Santos de la Plaza, don Silvestre las Heras, don José Ardua y don Juan Redondo.
- Cabos primeros, don Rafael Gomez, don Juan Solans, don Javier Riera, don Manuel de las Moras, don Francisco Martinez y don Juan Aneares.
- Cabos segundos, don Carlos Colado, don Gerónimo Blanco, don Hermenegildo Fernandez, don José Fernandez, don Crisanto Cerrillo y don Leon Useda.
- Granaderos, don Pedro Lapeña, don Luis Audri, don Gregorio Estremera, don Manuel Perona, don Iliginio Zavala, don Cándido Lopez Rueda, don Manuel Rodriguez, don Vicente Alles, don Santiago Perez, don Mariano Galvez, don Nemesio Sanchez, don Benito Barrio, don Pedro Romero, don José Aniceto Rodriguez, don Manuel de la Vega Otero, don Antonio Lopez Vazquez, don Faustino de la Fuente, don Bernardo Francisco, don Mariano Chocano, don Andres Reinat, don Manuel Maria de Angulo, don Pedro de las Rivas, don José Blanquet, don Trinidad Sanchez Ballesteros, don Julian Castillo, don Gabriel Ramirez, don Isidoro Delgado, don Constantino Garcia, don Antonio Riera, don Pedro Miguel de Peiro, don Julian Perez, don Manuel Garcia, don Ignacio Palomar, don Anselmo Estremera, don Alfonso Garcia, don Trinidad Paton, don Francisco Garrido, don Alejandro Villarejo, don Juan Antonio Pizarro, don Juan José Mayo, don Julian Muñoz, don Manuel Menendez Reguero, don Gil Perez, don Pablo Paz, don José Novi, don Antonio Hernandez, don Vicente Sampayo, don Félix Jimenez, don Pedro Duro, don Juan Tintero, don Julian Diaz Iglesias, don Juan Vicente Navarro, don Antonio Madrid, don Regino Aguado, don Antonio de Cuellar, don Miguel Alfonso, don Sebastian de Otea, don Dionisio Trompeta, don Calixto Hernandez, don Pedro Estremera, don José Benaué, don Santos Mondejar, don Pedro Parrondo, don José Chocano, don José Alarcón, don Victoriano Perez, don Mauricio Fariñas, don José Vazquez, don Emeterio Ortiz, don Gabriel Jimenez, don Félix Perez, don Pedro Ochoa, don Pedro Villa, don Antonio de la Peña, don Eustasio Perez, don Juan Antonio Estremera, don Victor Vaquero, don Antonio Hernandez Guerra, don José Domingo de Fagoaga, don Carlos Fernandez, don Miguel Aedo, don Marcelino Valverde, don Vicente de las Barreras, don Joaquin Galdon, don Anibal Alvarez, don Juan Alvaris, don Juan Bautista Conde, don José Garcia Santiago, don José Pascual Fernandez, don Francisco Martinez, don Gabriel Martinez, don

Domingo Blanquer, don Francisco Aquilánico, don Faustino Martín, don Manuel Fernández, don José Gomar y Ramos, don Manuel Uceda, don José Pastor, don Luis Alcaraz, don Tomas del Valle y don José Heredia.

Cabo de gastadores, don José Díaz Cabria. Agregados, don Basilio Busit, don José Soler de Mena, don Antero Gutiérrez, don Francisco Chocano, don Juan Cruz Saez, don Miguel Stocker, don Manuel Arango, don Manuel Sobola, don Roque Alvarez y don Ramon Benamí.

Compañía de cazadores.

Lista de los individuos de la expresada compañía que asistieron a la alarma de la noche del 7 de Octubre último, y por lo tanto se consideran comprendidos en el decreto de S. A. el Regente del Reino de 17 del mismo mes para la condecoración concedida a los que concurren.

Capitan, don Luis Lopez Suarez. Tenientes, don Juan Antonio Curceller y don Manuel del Castillo. Subtenientes, don José Purtondo y don Francisco Perez Agua. Sargento primero, don Agustín de Garzaizabal. Sargentos segundos, don Julian Sainz de la Peña, don Angel Orodea y don José Ardisoni.

Cabos primeros, don Cayetano Palomar, don Domingo Mateos, don Francisco Delgado y Murillo y don Juan Gomez.

Cabos segundos, don Tomas Lopez Arnesto, don Patricio Pereda, don Manuel Rojas y don Joaquin Muñoz.

Cazadores, don Manuel Ibarrie, don Francisco Mota, don Nicolas Gauguitt, don Nicolas Arias, don Isidro Bedrina, don Domingo Cebrian, don Isidoro Roche, don José del Muro, don José Gomez Muñoz, don Salvador Rollan, don Juan Antonio Gonzalez, don Antonio Estevez, don Ildefonso Cabero, don Antonio Perez, don Juan Rafael Gonzalez, don Mariano Suarez, don Francisco Orueña, don José Perdiguer, don Francisco Lopez, don Isidro Santiago, don Carlos Gomez Parraño, don Miguel Alcon, don Vicente Gonzalez, don Julian de la Peña, don Lorenzo Maria Huerta, don Tomas Garcia, don José Suria, don Manuel Aguado, don Antonio Gregorio Lopez, don José Maria Izquierdo, don Manuel Portal, don Antonio Bedrina, don Eugenio Lopez, don Manuel Ibarra, don Manuel Medina, don Antonio de los Santos, don Francisco Villaseñor, don Nicolas Diaz Colmenar, don Manuel Martínez, don Francisco Martínez Garcia, don Juan Nepomuceno Solrino, don Luciano Gonzalez, don Isidro Yaberner, don Andres Sobera, don Joaquin Mozoncillo, don Cayetano Alcaraz, don Fernando Elguera, don Juan Manuel Illeguerra, don Antonio Alonso de Tejada, don Gregorio Blasco, don Pantaleon Garcia, don Eusebio Perez, don Jacinto Alvarez, don Antonio Andreu, don José Maria Pascios, don José Martinez, don Agustín Lopez Saa, don Felipe Alonso, don José Pelaez, don Fernando Bailli, don José Sancho, don Javier Renedo, don Mariano Ocaña, don Francisco Rico, don Rafael Camps, don José Outeiente, don Carlos Neira, don Antolin de las Heras, don Pascual Cebrian, don Nicandro Alcalá, don Miguel Sanchez, don Ramon Garcia, don Manuel Garcia Coronado, don Hermenegildo Estevez, don Tomas Andres, don Leoncio Gutierrez, don Pedro Sandarín, don Andrés Fernandez, don Cristobal Fernandez Esteban, don José Serrano, don Juan Reinado, don Lizaso Castaño, don Ramon Angles, don Francisco Benito, don Ramon Martin, don Juan Eugenio Lando, don Antonio Loro, don Vicente Moreno, don Juan Alonso, don Antonio Grande, don Vicente Angles, don Francisco Vega, don Vicente Cuevas, don Camilo Cabero, don Rafael Maroto, don Juan Francisco Guisado, don Fernando Barbeira, don José Lapeñete, don Miguel Reyes, don Manuel Orco, don José Montero, don Bonifacio José Alvarez, don Manuel Leonet y don Ramon Vila y Ferrer.

Agregados, don Pedro Garcia, don Mariano Santa Maria y don José Suarez.

Avisadores, Francisco Torres y Bernardo Perez.

Primera compañía.

Lista de los individuos que de dicha compañía concurren a la alarma de la noche del 7 de Octubre último, con expresion de los agregados que se presentaron en la misma.

Capitan, don Francisco de Paula Martinez. Tenientes, don Francisco Puig y Grau y don Pedro Baranda. Subteniente, don Nicolas Torres.

Sargentos segundos, don Santiago Miranda, don Manuel Peironceit, don Mariano Duclou y don Antonio Sierra.

Cabos primeros, don Joaquin Menendez, don Angel Reino, don Manuel Alvarez y don Juan José Cuadra.

Cabos segundos, don Victor Carrion, don Diego Tejada, don Basilio Arribas y don Hilario Torrero.

Nacionales, don Juan Retana, don Romualdo Ruiz, don Francisco Sierra, don Norberto Castresana, don Jaime de la Oliva, don Ramon Quiler, don Ignacio Cano, don Feliciano de Acoho, don Laureano de la Sotilla, don Matias Madrazo, don Juan Zorrilla, don Florencio Santibañes, don Genaro Martin, don Francisco Ortiz, don José Madrazo, don Antonio Angulo, don José Gutierrez del Valle, don Antonio Alsaga, don Francisco Martin Gonzalez, don Manuel de Romillo, don Pedro Piniellos, don Agustín Martínez Benito, don Juan Domingo Bringas, don Ventura Píllado, don Antonio Muñoz, don Francisco Carrasco, don Manuel Cubas, don Pablo Panadá, don Francisco Angulo, don Silverio Regulez, don Manuel Bringas, don José de las Heras, don José de Tejada, don Alfonso Gonzalez, don Felix Ortiz de Taranco, don Francisco Portillo, don José Rodríguez Iglesias, don Gerónimo Blasco, don Leon Espinosa, don José Gines Ruiz, don José Gutierrez de Gutierrez, don Pedro Mora, don Nicolas Ibarrola, don Santiago del Valle, don Lorenzo Jauhí, don Tomas Aguado, don Luis Taranco, don Mariano Araujo, don Vicente Verganza, don Ceferino Camacho, don Bernardo Suarez, don Gregorio de Ollaga, don Angel Vivanco, don Manuel Retes Cano, don Juan Chavarria, don Rufino Varela, don Tomas Villa, don Gregorio Molero, don Bonifacio Ruiz, don Pedro Ferritín, don Gregorio Manget, don José Mendez, don Manuel Celada, don Santiago Martínez, don Francisco de Vila, don Narciso Beltran, don Agustín Vida, don Gaspar Peña, don José Maria Soris, don Vicente Maldonado, don Francisco José Mendez, don Victor Soria, don Manuel Sorzano, don Agustín Labraña, don Santiago Labiano, don José Benito Alvarez, don Julian Martinez, don Juan Periquet, don José Rada, don Quintín Bringas, don Marcos Huertas, don Mateo Gonzalez, don Francisco Fuentes, don Miguel Araujo, don Clemente Cuadros, don Juan Sanchez Lorgo, don José Santamarina, don Ceferino Lesaca, don José Casado, don Nicasio Miranda, don Miguel Luengas, don Claudio Esteban, don Simon Garcia, don Ruperto Cuadros y don Policarpo Duclos.

Agregados, don Manuel Hernandez Pablo, don Máximo Rodríguez Villar y don Domingo Obana.

Avisadores, Vicente Carbonel y Domingo Ainsa.

(Se continuará.)

Anoche se verificó el primer baile de máscaras en los salones de Villahermosa, que tienen el feliz privilegio de atraer todos los años la sociedad mas elegante y escogida de Madrid. La fortuna ha seguido favoreciendo este como en los anteriores a aquella empresa, y la concurrencia ha sido cual podia desearse. Para los próximos bailes quisieramos que se corrigiese la destemplanza que se nota en algunas piezas con respecto a otras, y se evite que el alumbrado manche los trajes de los concurrentes, imitando en esta parte al del Circo olimpico que no por lo abundante y profuso tiene la falta que enunciamos. La fiesta de carnaval, de que damos noticia, ha sido alegre variada y divertida. A la puerta se repartian a los concurrentes las letras de los vales y rigodones coreados que eran de

los señores Zorrilla, Rubi, Principe, Navarrete y otros varios poetas, y la música de los maestros Iradier, Arche &c.

Ayer dimos lugar en nuestras columnas al nuevo prospecto que ha publicado el *Album pintoresco*, bellísimo periódico que vé la luz en Barcelona. Las promesas del editor, realizadas en el número 15, que tenemos a la vista, no pueden menos de acrecer la justa reputación y buena acogida que merece del público tan amena obra, en que todo es notable, la parte material no menos que la intelectual.

Recomendamos a nuestros lectores dos escritos que enriquecen el último cuaderno del *Album*; son un artículo excelente de nuestro antiguo colaborador y amigo D. Eugenio de Ochoa, y una biografía de un personaje notable en nuestros fastos modernos, del Sr. D. Javier de Burgos.

Fiscalía de la Imprenta.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales para la censura en el próximo mes de Febrero.

Turno 1º Gaceta, Católico y Fr. Gerundio, Sr. fiscal

Avila. 2º Correo nacional, Patriota ó Independiente, idem Rios Arche.

3º Eco del Comercio y Archivo militar, idem Gil Osorio.

4º Conservador de ambos mundos y Corresponsal, idem Mendez.

5º Peninsular y Espectador, idem Bonilla.

Y 6º Castellano y Postdata, idem Cifuentes.

Madrid 29 de Enero de 1842.—El vicedecano, Rios y Arche.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extracción de 31 de Enero de 1842.

En la extracción celebrada en este día han salido agenciados los números siguientes:

32, 5, 8, 2, 39.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 31 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 52 1/2 con cupones al contado: 32 1/2, tres dieciséisavo, 1/2, 33 un dieciséisavo, 32 1/2, once dieciséisavo, 1/2, 35 á v. f. vol. y firme: 35 1/2, 1/2, 35, 34 1/2, 54 á v. f. ó prima de 1/2, 1/2, 1 con cupones. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00. Incripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 3 por 100, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Deuda sin interes, 00. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 1/2 din. París, 16-2 á 3. Alicante, 1 1/2 d. Barcelona á p. fs., par id. Bilbao, par id. Cádiz, 1/2 á 1 id. Coruña, 1/2 á 1 id. Granada, 1 1/2 d. Málaga, 1 id. Santander, 1/2 b. Santiago, 1 pap. d. Sevilla, 1/2 id. Valencia, 1 pap. id. Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El Sr. licenciado D. Antonio Perez Garcia de Paredes, juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido judicial &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á suceder libremente en los bienes que constituyen la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de la villa de Algañón fundó Alfonso Diaz Cabello en 7 de Mayo del año de 1697 por el escribano Isidro Carlos Ortega Cervantes, que lo era del número y ayuntamiento de la de Yuncos, para que dentro del preciso término de 30 días, que principiarán á correr y contarse desde el en que se ponga el último anuncio en la Gaceta oficial del Gobierno ó Boletín oficial de la provincia de Toledo, comparezcan en este juzgado por la escritura del cartulario, y por medio de procurador legalmente autorizado á deducir cada cual del que se crea asistido, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Illescas á 27 de Enero de 1842.—Antonio Perez.—Por mandado de S. S., Francisco Caballero y Lao.

REMATES.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.

La dirección general ha señalado para el día 4 de Febrero á las doce de su mañana en la sala de la misma para el segundo y último remate de la barca de Fuentesvieja, que se halla rematada en la cantidad de 49,500 rs. vn., y cuyo seto empezará por una de las mejoras del medio diezmo, diezmo, décimo ó cuarto. El arancel y condiciones en que se expresa el tiempo de duración del arriendo están de manifiesto en la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos.

BIBLIOGRAFIA.

En la librería de Sanchez, calle de lo Concepcion, caquina a la de Atocha, se hallan de venta las obras siguientes: Los Mártires ó el Triunfo de la religion cristiana: poema escrito por el celebre P. A. Chateaubriand y traducido al castellano. Dos tomos en 8º, á 20 rs. en pasta. La Unidad Simbólica, y destino del hombre en la tierra, ó sea filosofía de la raza, por un amigo del hombre. Dos tomos en 8º, y un cuaderno de suplemento, á 16 rs. en rústica.

Enciclopedia de la juventud, ó sea compendio general de todas las ciencias, para uso de los colegios y escuelas de ambos sexos. Cuatro tomos en 4º con láminas, á 120 rs. en pasta.

Lecciones escogidas de latinidad, dispuestas para enseñar prácticamente la lengua latina, por D. Plácido Maria Orodea, 4ª edición considerablemente aumentada. Un tomo en 8º, á 12 rs. en pasta.

Vidas de los Españoles célebres, por D. Manuel José Quintana. Tres tomos en 8º marquilla con 5 láminas, á 61 rs. en pasta.

Historia y aventuras de Gil Blas de Santillana: nueva edición económica en un tomo en 8º de buen papel y de letra muy clara, en la cual sin omitir nada de cuanto contienen las ediciones anteriores, se han aumentado algunos pasajes de que carecen las demas. Un tomo en 8º, á 20 rs. en pasta.

Crónica de la conquista de Granada, por Washington Irving, traducida al castellano por D. J. Montgomeri. Dos tomos en 8º, á 36 reales en pasta.

La tertulia de invierno ó licito pasatiempo nocturno, por D. Francisco Mellado. Esta obra ofrece una lectura muy agradable, por la diversidad de materias de que trata. Un tomo en 8º, á 6 rs. en rústica y 8 en pasta.

El Filósofo solitario, obra instructiva curiosa y filosófica, compuesta por el P. D. Teodoro de Alameda. Dos tomos en 8º, á 16 rs. en pasta.

Comentario crítico-jurídico-literario á las 85 leyes de Toro, por el doctor D. Sancho de Llamas y Molina. Dos tomos en folio, á 70 reales en pasta.

Discurso sobre las reformas, contrajido á las leyes criminales de España para facilitar su reforma, por el ilmo. Sr. D. Manuel de Lardizabal y Uribe, del Consejo y Cámara de S. M. Un tomo en 8º, á 12 reales en rústica y 14 en pasta.

Elementos del derecho civil segun el orden de las Pandectas, escritos por Juan Heinecio, traducidos y anotados por D. José Diaz y D. Miguel de Silva. Dos tomos en 4º, á 50 rs. en pasta.

Ciencia del foro ó reglas para formar un abogado, extractada de los mejores autores de jurisprudencia; 5ª edición, aumentada con varias cartas sobre la profesion de abogado y oratoria del foro. Un tomo en 8º, á 8 rs. en pasta.

Instituciones del derecho natural y de gentes, escritas en francés por Mr. Rameval, y publicadas en español para uso de la juventud española con notas y un apéndice de política, por D. Marcial Antonio Lopez. Dos tomos en 8º, á 21 rs. en pasta.

Pronatorio de contratos y sucesiones hereditarias, con un discurso preliminar sobre las principales reformas que necesita nuestra legislación en estas materias, por D. Eugenio de Tapia. Dos tomos en 8º, á 50 rs. en pasta.

Curso completo de erudición universal ó analisis abreviada de todas las ciencias, buenas artes y bellas letras, escrito por el baron de Biefeld y traducido al castellano. Cuatro tomos en 4º, á 80 rs. en pasta.

Viaje de España, en que se da razon de las cosas mas apreciables y dignas de saberse, que hay en ella, por el Sr. D. Antonio Ponz, secretario de S. M. &c. El mérito de esta obra, tan recoocido de todos los sabios, la multitud de láminas que la adornan, en que se representan los monumentos mas notables de España, y el estilo sencillo en que está escrita, hacen á esta obra una de las originales que mas honor hacen á nuestra nacion. Son 18 tomos en 8º mayor con láminas. Su precio 270 rs. en pasta y 230 en rústica.

Viaje fuera de España, por el mismo autor: que sirve de suplemento á la obra anterior. Dos tomos de igual tamaño, 30 rs. en pasta y 24 en rústica.

Historia crítica de España y de la cultura española: por D. Juan Francisco de Masdeu, 20 tomos en 4º pasta, á 400 rs.

Lima par dentro y fuera, ó descripción en verso de los usos y costumbres de la ciudad de Lima. Un tomo en 12º, á 8 rs. en pasta.

Clermont ó el fratricida inocente: novela nueva escrita por madama Roche, autora del Osear y Amanda. Dos tomos en 8º, á 24 rs. en pasta.

La hija del Bañero de Amsburgo, ó el amor, el honor, y la fealdad, novela histórica del reino de Baviera. Un tomo en 8º, á 10 reales en pasta.

Ploceres de un corazon sensible, ó coleccion de novelas y anécdotas históricas é interesantes para instruccion de la juventud. Un tomo en 12º con una lámina, á 8 rs. en pasta.

La condesa de Kiburgo, ó las amistades y conexiones políticas, historia nueva del celebre Augusto Lafontaine, traducida al castellano. Tres tomos en 8º, á 24 rs. en pasta.

El Viajador sensible, ó mi paseo á Iverdun, segunda edición con dos láminas. Un tomo en 12º, á 8 rs. en pasta.

La Eufemia ó la muger verdaderamente instruida, por el celebre alemán Campé. Un tomo en 8º, á 14 rs. en pasta.

Secretos raros de artes y oficios, ó sea resumen enciclopédico de la industria del hombre; 12 tomos en 8º, á 72 rs. en pasta.

Suplemento al Diccionario de medicina y cirugía del profesor don Antonio Itallano, por D. Manuel Hurtado de Mendoza y D. Celedonio Martínez Caballero, doctores en medicina y cirugía &c. &c. Cuatro tomos en 4º, á 118 rs. en rústica y 154 en pasta.

Tratado de medicina práctica moderna, que presenta la clasificación, causas, síntomas, pronósticos y método perfeccionado de curar las enfermedades de todos los climas, por el doctor Roberto Thomas quinta edición, traducida y adicionada por el doctor D. Celedonio Martínez Caballero. Tres tomos en 4º, á 72 rs. en pasta.

La medicina doméstica, ó tratado completo del modo de curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples, por Jorge Buchan. Un tomo en 4º, á 30 rs. en pasta.

(Se continuará.)

Aviso á los Nacionales de Madrid.

Los obsecos de nuevo modelo de gala á prueba de agua, imperial, visera, correa y barbuquejo con hebilla, todo charol, con su galleta y funda de hule fino, al precio fijo de 40 rs. con su conclusion en todo lo mas fino. Los de oficiales á 85 y 105 rs.: por contratas de compañías se arreglarán mes, en la soubrereria de la calle del Desengaño, número 26.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. 1º Brillante sinfonia á completa orquesta.—2º Se pondrá en escena la comedia nueva en cinco actos y en prosa, última produccion del celebre escritor frances E. Scibile, traducida al castellano, y titulada: *Una Cadena*.—3º La jota valenciana, compuesta y dirigida por D. Manuel Casas, música del profesor de la orquesta D. Manuel Martinez.—4º Un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche. Segunda representación de *La Figlia del Reggimento*, ópera cómica en dos actos del maestro Donizetti. Concluido el primero ballarán un pas-de-deux la Sra. Massini y el señor Penco, y finalizada la ópera ballarán otro pas-de-deux potavo los mismos señores, dispuesto expresamente para esta funcion.

EDITOR RESPONSABLE M. CHANI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.